

## ACTA N° 17

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día jueves 22 de agosto de 2024.

**Preside: 1er. Vicepresidente Pedro O. Esteves.**

### **-SUMARIO-**

**-1-**

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa. 3°.- Consideración y aprobación Acta N° 16, Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto del 2024. 4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. 5°.- Informe N° 5, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N° 023/24, caratulado “EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel”. 6°.- Informe N° 9, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 029/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, eleva Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N° 10/2013), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.308, en su artículo 24”.

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Elsa Cuello, Téc. Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Alicia Chiappara, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Pedro Omar Esteves, Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Julio Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo Rosano, Justino Sánchez, Juan Legelén, Irene Echenagusia y Nildo Fernández.

**Total: Veintiséis (26) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil Mtro. Doroteo Pérez por la titular Mtra. Greyci Araujo, Mtra. Judith Vigneaux por el titular Gustavo Formoso, Javier Guedes por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz, Alejandra Paiz por el titular José Barrios, Dra. Laura Rodríguez por el titular Federico Silva.

**Total: Cinco (5) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Eduardo Santander, Marisol López, Alexis Rodríguez, Azucena Sánchez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suarez, Mtra. Susana Camacho, Andrés Porcile, Valentina Guerrero, Mabel Porcal, Francisco Fros, Dr. José Albano, Emiliano Fonseca, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Javier Núñez, Anderson Ortiz, Prof. Cesar González, Dra. Karina Pérez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Sergio Rosa, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Walter Barboza, Zully Machado, Carlos Alamendy, Dr. Pablo Castro y Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el 1er. Vicepresidente Pedro O. Esteves, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López y la Administrativa I Rosario Piedra.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves (Taquígrafa I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches señoras y señores Ediles. Habiendo número reglamentario iniciamos la Sesión con la “*Media Hora Previa*”. Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Maneiro.

**Edil Departamental Jorge Maneiro:** Sr. Presidente, Sres. Ediles, buenas noches. ‘*Presente. De mi mayor consideración. La reciente instalación en nuestra ciudad del Centro de Rehabilitación denominado con enorme acierto <<Sueños de Libertad>>*

*constituye un valioso logro para el conjunto de nuestra sociedad, otorgando a quienes padecen el flagelo de la drogadicción, una oportunidad de rehabilitación y al mismo tiempo una esperanza de recomposición familiar.*

*Más allá de la gestión orientada por el Ministerio de Salud Pública, en el relacionamiento institucional departamental, la Intendencia de Tacuarembó cumple una labor de destaque en el andamiaje de este centro. Atento a lo anterior, establezco con especial énfasis que el objeto de esta solicitud de informes, no constituye un cuestionamiento, sino que está animado por la imperiosa necesidad de difundir toda la información disponible para facilitar el acceso de las personas que requieran atención.*

*Amparado en el Artículo 284 de la Constitución de la República y el Artículo 76, Literal D del Reglamento Interno de la Junta Departamental, formulo las siguientes interrogantes: 1. Indicar las formas en que las personas con adicciones pueden acceder a este Centro de Rehabilitación. 2. Informar acerca del Cuerpo de Profesionales que componen las diversas disciplinas que trabajan en la recuperación de personas con adicciones. 3. Señalar si desde el Ejecutivo Departamental se han realizado campañas para la difusión de este valioso servicio para la comunidad del departamento. 4. Indicar si en el marco interinstitucional se coordinan acciones de difusión del mencionado Centro de Rehabilitación. Agradecido por cursar este petitorio, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente’. Muchas gracias Sr. Presidente.*

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando la

Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Ricardo Rosano.

**Edil Departamental Dr. Ricardo Rosano:**

Hoy quiero compartir algunas reflexiones sobre algo que se repite mucho en épocas electorales y sobre lo que evidentemente tenemos distintas interpretaciones.

Y en primer lugar, corresponde pedir disculpas por la falta de rigor académico para hacerlo.

Estoy seguro que la mayoría de nosotros, pensamos que la descentralización es algo bueno, que constituye una práctica virtuosa para cualquier gobernante.

Por algo se habla tanto de descentralización en los discursos políticos.

Entiendo que el abordaje más importante para pensar en la descentralización es en relación al ejercicio del poder, porque en definitiva, descentralizar es compartir o transferir poder de decisión.

Tal vez sea más fácil comenzar mi razonamiento señalando algunas prácticas que tienen un sentido contrario, que son habituales y que no siempre cuestionamos.

El sentido contrario a la descentralización, se puede asociar a una forma de gobierno vertical, que concibe al poder como una prerrogativa de alguien superior a las demás personas y que por lo tanto hace lo que quiere.

Y esta concepción del poder se aplica en todos los órdenes de la vida, no solamente en los gobiernos.

La encontramos en las familias, cuando quién cumple el rol de jefe de familia se atribuye la potestad de decidir sobre todos los asuntos, sin tener en cuenta la opinión o el sentir de los demás integrantes.

La encontramos en los ámbitos laborales, cuando el jefe manda sin tener en cuenta lo que saben o lo que piensan sus subalternos.

O en los ámbitos educativos, cuando quién tiene el rol de educador asume que sus alumnos no tienen ningún conocimiento previo y por lo tanto deben recibir sus enseñanzas sin plantear ningún cuestionamiento.

Y hablando específicamente de gobiernos, el extremo opuesto a la descentralización lo encontramos en las monarquías absolutistas, con un rey sin ningún límite para sus actos de gobierno.

Pero está bueno hablar por lo positivo, de la descentralización como una práctica enriquecedora que los gobernantes deberían incorporar en sus gestiones, aunque ocasionalmente puede enlentecer alguna decisión.

Podemos hablar de la relación de los gobiernos con las organizaciones de la sociedad, como comisiones vecinales, asociaciones civiles, sindicatos, organizaciones gremiales, etc., etc..

Estas organizaciones pueden mejorar los proyectos de desarrollo, pueden aportar el conocimiento de las necesidades de la gente y sus posibles soluciones, pueden colaborar con el contralor de las tareas que se financian con los dineros públicos y obviamente, pueden y deben participar en los procesos de decisión. Y esto no quiere decir que los gobernantes renuncien a sus responsabilidades.

Por todo lo expuesto, pienso que los *Centros de Barrio* deberían tener una proyección mucho más potente de la participación de las vecinas y los vecinos y también las Mesas de Desarrollo Rural y las Mesas de Convivencia Ciudadana y las Juntas de Salud y las Mesas de Acuerdo Territorial, etc., etc..

Y pienso que se debería avanzar en la consolidación de los Municipios, que

muchas veces parecen no poder ir más allá de la voluntad del Ejecutivo Departamental. Pero, si para descentralizar se debe tener la voluntad de compartir poder de decisión, debemos preguntarnos: ¿qué expectativa podemos tener en Tacuarembó, cuando el Ejecutivo Departamental desconoce una Ordenanza Departamental resuelta por este Legislativo?. Y me refiero a una Ordenanza que ofrece una excelente posibilidad de colaborar con la solución a los problemas generados por los perros sueltos, que hasta ahora sigue sin cumplirse, aún cuando seguimos con pérdidas en la producción ganadera, en particular la ovina, y con serios problemas de accidentes en zonas urbanas. Qué lejos estamos de tener un gobierno que honre estas ideas que se proclaman en los discursos.

Solicito que mis palabras sean enviadas a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, Sr. Edil. Continuando con la Media Hora Previa tiene la palabra el Sr. Edil Andrés Porcile.

**Suplente de Edil Andrés Porcile:** Muchísimas gracias Sr. Presidente, buenas noches a todos. Queremos *en primer lugar* hacer un anuncio con un gran agradecimiento.

El otro día me decían *¿por qué agradeces las obras?* y yo nunca agradezco las obras, porque una cosa es agradecer una obra que se hace con la plata de todos los uruguayos, pero lo que sí agradezco, es la decisión política de dónde hacer las obras.

El 6 de octubre de 2022 nosotros presentamos ante esta Junta Departamental -traje las copias- firmas de decenas, decenas de vecinos de la localidad de *Curtina* solicitando que se realizaran las obras de

accesos; era una comunidad que no tenía o hasta el momento no las tiene, accesos e iluminación en sus entradas. Ahí planteamos el tema del transporte de las paradas que había ahí, del cartel que estaba sin iluminar, pero también de todo el flujo vehicular que se estaba incrementando y que hoy lo comprobamos varios años después, las cargas de madera y también la producción que sale por los caminos de *Cerro del Arbolito* y de *Los Cuadrados*.

Con mucha alegría hemos sido notificados, que hace algunos días comenzó todo lo que son las tareas preparativas para esta obra, se comenzó y no se va a terminar, éstas dársenas de acceso que se van a colocar justamente en la entrada de la localidad que van a brindar más seguridad, que van a brindar otra imagen a un pueblito que estaba bastante olvidado en ese sentido y pegadito a la Ruta 5; por supuesto que también va a llegar la iluminación.

Y vuelvo a lo que decía, nosotros no agradecemos porque se hagan las obras, nosotros agradecemos la voluntad política de un Gobierno de Coalición que decide, *'bueno, vamos hacer en el interior, vamos a construir en el interior'*, no lo digo yo lo dicen los porcentajes.

Una vez que haya terminado este período, nos vamos a dar cuenta de la gran diferencia en porcentaje de inversiones que se han realizado del Río Negro para arriba, por ejemplo, ni que tal vez, si vamos al nivel general del interior, también vamos a ver que es muy importante.

Así que, a todos los vecinos de la localidad de *Curtina*, felicitaciones por este logro porque es un logro de ellos, agradecer también a todos los que han participado en esta gestión, que comienza ya cuando 'Willy' Aparicio Ezquerria era Diputado y

solicitaba en el Parlamento el pedido correspondiente.

**En otro orden de cosas**, Sr. Presidente, deseo ingresar para que pase a la Comisión correspondiente un anteproyecto, referido a lo que está sucediendo en Venezuela, hay algo que no se puede solucionar y hay algo que se tiene que entender y que es, que Nicolás Maduro Moros se está encargando que el que está en desacuerdo con él, se vaya del país, el que se queda en el país y trata de soportar, lo va a castigar, lo va a bloquear, lo va a desconectar, lo va a aislar y todavía si persiste en su intención de seguir dentro de Venezuela, podrá tomar alguna medida drástica, porque hoy no existe democracia, en Venezuela no la existe.

Y por eso estamos presentando un anteproyecto, que tiene varios Considerandos, que Resuelve de alguna manera respaldar las acciones llevadas adelante por el Gobierno Uruguayo ante las hostilidades del gobierno de Venezuela.

Condenar los hechos de violencia donde día a día se reportan detenidos de forma irregular, heridos, fallecidos, producto del uso desmedido de la fuerza por parte de las fuerzas del gobierno.

Sugerir al sistema político de nuestro país una declaración de apoyo al pueblo de Venezuela y un pedido al gobierno de ese país, de un cese inmediato de las hostilidades a la ciudadanía, y la instauración de un diálogo por la verdad presentando las Actas Electorales genuinas, que hasta el día de hoy no aparecen; bueno, justo el día de hoy se ha reconocido en un seudo Tribunal de Justicia, que Maduro ganó las elecciones.

Por supuesto que vamos a pedir que esto se remita a la Comisión de Asuntos Internacionales del Parlamento Uruguayo,

remitir esta Resolución a la Secretaría General de la ONU y remitir esta Resolución a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA.

No me resta más que agradecer a las dos bancadas del Partido Nacional que apoyaron este anteproyecto con sus firmas, a Ediles del Partido Colorado, a Ediles de Cabildo Abierto y también a la Bancada Independiente de las Edilas Sánchez, que también se han plegado a este anteproyecto que pasará, solicito sea remitido para su estudio pertinente a la Comisión correspondiente. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sr. Edil, se dará trámite a su solicitud. Siguiendo la Media Hora Previa tiene la palabra el Edil Justino Sánchez.

**Edil Departamental Justino Sánchez:**

Señores Ediles, señor Presidente; el 25 de julio del presente año, he recibido respuesta del Ejecutivo Departamental, respecto de solicitud de informes acerca de contrataciones de funcionarios en la administración departamental.

Considero que la respuesta recibida me es insatisfactoria, por lo tanto vuelvo a ampararme en el Artículo 284 de la Constitución de la República, y el Artículo 76, Literal D del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó, para formular las siguientes interrogantes:

- 1- De las 226 contrataciones efectuadas desde el año 2020 a la fecha, indicar cuántas ingresaron mediante concurso, y cuantas por designación directa, sorteo u otras formas.
- 2- De las 226 contrataciones, adjuntar registro con detalle de Escalafón, tareas del puesto de trabajo, carga horaria, remuneración, forma y

plazo de contratación y mecanismo de ingreso.

- 3- Indicar el número de pasantes que ingresaron, discriminando los provenientes de INAU y los de *Ciudadela*, adjuntando información de las edades de los mismos, sexo, tareas asignadas, carga horaria, remuneración y plazo de contratación.
- 4- Adjuntar informe con evaluación laboral del desempeño de los pasantes.
- 5- De los ingresos registrados desde el año 2020, indicar cuántos de ellos han sido presupuestados por el Ejecutivo.

Agradecido por dar curso a este petitorio al señor Intendente Departamental, hago propicia la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.

Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando con la Media Hora Previa, tiene la palabra el señor Edil Luis Acuña.

**Suplente de Edil Luis Acuña:** Buenas noches señores Ediles, señor Presidente. Este es un informe del '*Espacio Adultos Mayores*' del Municipio de *Paso de los Toros*. Dicho espacio comenzó a funcionar en el mes de marzo del presente año, desarrollando sus actividades en el Complejo Municipal de la ciudad isabelina. Su creación se fundamenta en el importante porcentaje de personas mayores que viven en la misma, realidad que concuerda con el proceso de envejecimiento demográfico del país.

Sumado a esto, el impacto que ha tenido la crisis socio-sanitaria desde marzo de 2020, aumentando la depresión y ansiedad en

adultos que en gran número viven solos, es que se elabora un proyecto, siendo aprobado por el Alcalde y los señores Concejales.

Dicho proyecto tiene como objetivo principal el de mejorar la calidad de vida de las personas mayores, a través de actividades que fomenten el envejecimiento activo, promoviendo un espacio de inclusión y participación en función del cumplimiento de los derechos humanos.

A la fecha, concurren cincuenta y dos participantes, entre 60 y 92 años, conformando un grupo solidario, empático, entusiasta y activo, que participan en talleres integrados.

A saber; **1-** Taller de Educación Artística que incluye canto recreativo, danzas adaptadas y manualidades (Docente - Tallerista Magdalena Costa); **2-** Educación Física, integra gimnasia adaptada, recreación y movilidad (Prof. Nicolás Álvarez); **3-** Taller de estimulación cognitiva y memoria, a cargo del Maestro José Luís Álvarez, quien también coordina el Proyecto.

El material para el desarrollo de los mencionados talleres, es proporcionado por el Municipio.

Complementando los contenidos que se abordan en los mismos, se incluyen actividades socio-comunitarias como organización de charlas; **1-** 'semana del libro': visita de docentes de Literatura y funcionaria de biblioteca Municipal '*Javier de Viana*'. Socialización de producciones escritas realizadas por participantes. Lectura de cuentas de autores Isabelinos; 'Maltratos a la Vejez', actividad en red con referente regional del M.I.D.E.S; 'Prevención de accidentes hogareños', apoyo del Jefe de Bomberos del Destacamento Local; Abordajes de temas

como 'Día de la Salud', 'dengue' y 'Día Mundial del Cerebro'.

2- Se generaron espacios, donde realizaron un servicio comunitario.

-Participación en el Proyecto 'Tejido Solidario' de ONAJPU (Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay) colaborando en la confección de prendas como bufandas; gorros y cuellos de abrigo.

-Confección de frazadas de lana, siendo entregadas las mismas en el Hogar de Ancianos, al conmemorarse el 'Día del Abuelo'

-Participación en proyecto de recolección de pilas. (Oficina del Medio Ambiente)

3- Actividades Sociales y de recreación; Convivencia.

-Festejo de cumpleaños de los participantes.

-Merienda compartida por el 'Día de la Madre'

Proyecciones. Actualmente se planifican y coordinan;

-Charla sobre la salud mental en el adulto mayor, con la colaboración de técnico del M.I.D.E.S.

-Actividad al conmemorarse el 'Día de la Alimentación', abordándose la alimentación saludable en las personas mayores, con el apoyo de una Licenciada en Nutrición.

-Participación en desfile y presentación de danza en actos del 25 de agosto.

-Organización del 'Día Mundial de las Personas Mayores', con invitación a otras instituciones y actividad a desarrollarse en la Sala 'Sara de Ibáñez'.

Conclusión: la creación y puesta en funcionamiento del espacio, ha favorecido a un número importante de personas, que como dijimos al principio, en un 60% del total, viven solas; estableciendo vínculos y reforzando a la vez su autoestima.

Fomentando una vejez activa y digna, cualquiera sea su condición, se cumple con la Ley de Personas Mayores; sensibilizando a la comunidad, fortaleciendo instancias de coordinación intersectorial. Nos adherimos a las palabras del Director Regional de la Organización Mundial de la Salud que menciona; *'Apoyar y proteger a los Adultos Mayores que viven en la Comunidad, es asunto de todos'*

Muchas gracias señor Presidente, pido que estas palabras pasen a la prensa del departamento, y sobre todo, al periódico *'La Tribuna'* de Paso de los Toros, y a la prensa oral y escrita de la ciudad. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil, se dará trámite a su solicitud. Continuando, tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Hoy quiero decir algo: el Frente Amplio gobernó Uruguay durante quince años a nivel nacional con mayorías absolutas, quince años de doble discurso, de derroche de los recursos económicos de los uruguayos en proyectos fracasados que enriquecieron a algunos y endeudaron al país a niveles insólitos. Ahora pretende culpar a un gobierno que lleva cuatro años y medio de gestión, con pandemia, con guerra y sequía, de la herencia que ellos dejaron y la falta de responsabilidad institucional que han tenido en la oposición desde antes de dejar el gobierno. Si tendrán deslealtad con las instituciones, con la república y la democracia, que ahora se les ocurrió que hay que derogar el sistema previsional de AFAP con el que convivieron durante sus quince años de gobierno sin decir absolutamente nada. Lo mismo hicieron con todas las grandes reformas que aprobaron blancos y

colorados en años anteriores, y tantas otras que no derogaron cuando tuvieron la mayoría absoluta y utilizaron para robar, sin manifestar la oposición que habían tenido antes. En contra de la libertad responsable durante la pandemia, en contra de la LUC con mentiras descabelladas, en contra de la reforma del Sistema de la Seguridad Social cuando ellos mismos habían expresado que había que subir la edad jubilatoria y no lo hicieron por miedo de perder votos. Siempre en contra de los programas que han hecho avanzar al país y a favor de los postulados antiguos de la década del sesenta, que lo único que provocaron fue la fractura social y la dictadura.

No están en condiciones de gobernar, ni siquiera dieron la talla de ser una oposición responsable ideal con las instituciones. El candidato a la presidencia del Frente Amplio dijo en su momento, que Alberto Fernández ¿recuerdan quién es él?, era Presidente de clase 'A'. Seguramente lo tendrá en este momento como ejemplo.

Realizan campañas llenas de falsedades en las redes sociales, pretendiendo descalificar e insultar a los que piensan diferente. Es una izquierda que cuando gobernó no sacudió las raíces de los árboles como lo (...), ahora nos hablan de corrupción en este gobierno y de honestidad.

¿Cómo le llamamos a esto? La quiebra de ANCAP ¿recuerdan? De Sendic, de ALUR de de León, el derroche interminable de Cosse en Antel Arena, la farsa de Gas Sayago con la rosca brasileña de Lula, el Envidrio del compañero de Mujica Daniel Placeres, el Banco de la República de Fernando Calloia, el cierre de Pluna y el negocio frustrado de López Mena, el Ministro de Economía Fernando Lorenzo, el Puerto de Montevideo y los arreglos de los tupa con Montecon, los millonarios

negocios con Venezuela que nunca quisieron investigar, ASSE las ambulancias y enjuagues más enjuagues de sus jerarcas comunistas, los abusos a las mentiras de los tupas en el Ministerio del Interior, el MIDES clientelista y populista que fue Marina Arismendi, Olesker el Economista sin título grado cinco, de Udelar; las persecuciones, los acosos y los acomodados en el poder judicial en la fiscalía de la empresa pesquera Fripur.

Quizás no me dé para terminar señor Presidente, pero de Mujica que dejó mil personas en la calle con total impunidad y el BROU les prestó cuarenta millones de dólares que no se sabe dónde fueron a parar. En serio, se ha olvidado de todo esto y mucho más, es la misma gente que hoy habla de honestidad, de hacer las cosas diferentes y seriedad en el gobierno. Ahora podría resolver mágicamente...

**SR. PRESIDENTE:** Su tiempo señor Edil.

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Discúlpeme señor Presidente, solo va a ser una acotación más. Usted sabe que Orsi...

**SR. PRESIDENTE:** Finalizó el tiempo señor Edil.

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** ... actual candidato del Frente Amplio...

**SR. PRESIDENTE:** Hay otro Edil para hablar.

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** ... no se anima a...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Edil ...

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Muchas gracias, muchas gracias. Discúlpeme.

**SR. PRESIDENTE:** Le quedan cuatro minutos, tiene la palabra la Edila Leidy Sánchez.

**Edila Departamental Leidy Sánchez:**  
Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, funcionarios, prensa y público en general.

En la noche de hoy, vengo a elevar una solicitud de las madres y padres de los niños y niñas que asisten a la Escuela N° 13, Jardín N° 151 y CAIF 'Sansueña', ubicados en Héctor Gutiérrez Ruiz, más conocida como la 'ruta al Balneario', los que piden presencia y permanencia de inspectores de tránsito a la hora de la entrada y a la hora de la salida, hasta que salgan todos los estudiantes, debido a que los vehículos circulan a alta velocidad y es sumamente peligroso. Esta solicitud es urgente y lo que busca es evitar tener que lamentar alguna tragedia. Pido que mis palabras sean enviadas al Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Tránsito, a las direcciones de las instituciones antes mencionadas y a la prensa escrita y oral del departamento.

**En otro orden** y siguiendo con la línea, vecinos y vecinas de los complejos de viviendas de las inmediaciones de las calles *Julio Sosa, Pablo Estramín y Alfredo Zitarrosa*, en primer lugar, agradecen al Ejecutivo Departamental el acondicionamiento de las calles antes mencionadas. En segundo lugar, solicitan que se vuelva a colocar la lomada en la calle *Julio Sosa* y por último, es de urgencia, la iluminación de la *Avenida Batlle y Ordóñez*, que en las noches queda totalmente a oscuras, la cual es muy peligrosa para el tránsito de las familias que transitan en bicicleta y/o caminando con niños pequeños, adolescentes y personas adultas.

Pido que mis palabras sean enviadas al Ejecutivo Departamental, a la Dirección de Tránsito, a las direcciones que sea pertinente y también a la prensa escrita y

oral del departamento. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, se dará trámite a su solicitud.

Finalizada la Media Hora Previa, no habiendo más Ediles anotados, pasamos al *primer punto* del día.

-3-

**SR. PRESIDENTE:** *Consideración y aprobación Acta N° 16, Sesión Ordinaria de fecha 8 de agosto del 2024.* Está a consideración el Acta. Si ningún edil va a hacer uso de la palabra, pasamos a votar **(17 en 17)**

-4-

**SR. PRESIDENTE:** *Asuntos Entrados.*

**SECRETARIA:** ASUNTOS

**ENTRADOS 22-08-2024**

**09/08/24 225** **MEVIR**, remite nota referente al Oficio N° 318/24, sobre las palabras vertidas en la Media Hora Previa por la Edila Dptal. Mtra. Nubia López, en la sesión del día 25 de julio del año en curso, sobre acciones de MEVIR en nuestro departamento. **QUEDA EN CARPETA**

**09/08/24 226** **SILVANA NOBLE**, estudiante de la Tecnicatura en ceremonial y protocolo de (AUCYP), remite nota consultando si en este Legislativo hay una reglamentación vigente relacionada a Protocolo, para cambios de mando, homenajes, organización de congresos y si hay encargados de dicha área en esta institución. **PASA A PRESIDENCIA**

**09/08/24 227** **MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA**, remite Oficio N° 143/24, comunicando que en cada departamento

funcionará una Mesa de Desarrollo Rural (MDR), y solicita que se designe un representante de la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, para integrar dicha Mesa. **PASA A PRESIDENCIA**

**09/08/24 228 MINISTERIO DEL INTERIOR (Relaciones Públicas y Comando de la Jefatura de Policía de Tacuarembó)**, remiten invitación para el Acto Conmemorativo del 187° aniversario de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, que se realizará el día 14 de agosto del año en curso, en la Plaza *19 de Abril*, a las 10:30 hs. **PASA A PRESIDENCIA**

**09/08/24 229 EDILES DPTALES. Mtra. Alicia Chiappara, Elsa Cuello, Edgardo Gutiérrez, y SUPLENTE DE EDIL Lic. Lila de Lima, Nery Acuña, Marisol López, Valentina Guerrero, Esc. Alessandro Spinetti, Javier Núñez, Juan C. Rodríguez, Miriam Maldonado y Carlos Alamendy**, presentan anteproyecto de resolución sugiriendo un reconocimiento a la labor del *'Semanao La Tribuna'* de Paso de los Toros, la cual se expresara mediante la entrega de una plaqueta. **PASA A COMISIÓN DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD y DD.HH.**

**12/08/24 230 COMITÉ DELIBERANTE "CUENCA DEL RIO NEGRO"**, remite Oficio N° 15/24, invitando al Presidente de este Organismo y convocar a los Ediles designados que integran este comité, la cual sesionará los días 30 y 31 de agosto del año en curso, en el Hotel Lago Merin departamento de Cerro Largo, se adjunta cronograma. **PASA A PRESIDENCIA**

**12/08/24 231 HEMOCENTRO (Centro Regional de Medicina Transfusional de Maldonado)**, remite

nota invitando para el día jueves 24 de octubre a las 8:30 hs. en el Museo de Arte Contemporáneo Atchugarry (MACA), con motivo de la celebración de sus 15 años de actividad. Se adjunta e-mail para la confirmación. **PASA A PRESIDENCIA**

**12/08/24 232 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL**, remite nota invitando para *"Seminario – Taller 'Introducción a la gestión administrativa y desarrollo de competencias básicas'*, que se realizará en la ciudad de Minas (Lavalleja), a partir del viernes 16 al domingo 18 de agosto del año en curso; a la brevedad se comunicará nueva propuesta de capacitación a funcionarios de las Juntas, Presidentes y Ediles. **PASA A PRESIDENCIA**

**13/08/24 233 ESCUELA DE GOBIERNO (Parlamento Nacional)**, remite nota invitando a la jornada a desarrollarse el próximo jueves 22 de agosto del año en curso, en el Salón de Actos en la Intendencia de Rivera (Agraciada N° 570 – Subsuelo), a las 9:30 hs. departamento de Rivera, en la relación al tema *'Trata de Personas'*. **PASA A PRESIDENCIA**

**13/08/24 234 INISA**, remite nota comunicando desde el departamento de Convenios del Instituto Nacional de Inclusión Social y Adolescente (INISA), donde se remiten borradores de convenios (marco y otro específico educativo laboral) a firmarse entre esa dependencia y la Junta Dptal. de Tacuarembó; se adjuntan los mismos. **PASA A PRESIDENCIA**

**16/08/24 139 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ**, remite Oficio N° 348/24 sobre Exp. Interno N° 036/24, caratulado "IDT, remite expediente N° 3103, de fecha 16 de abril del 2024, solicitando se declare de interés

departamental el proyecto '*Planta de Industrialización de Madera de Pino*' a realizarse en el Padrón N° 17.002". **PASA A COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL 16/08/24 235 TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**, remite Oficio N° 3864/2024 referente a la resolución interna N° 301/17, en cuanto a la intervención preventiva de gastos y pagos correspondiente a subsidios de Legisladores e Intendentes al culminar su mandato, comunicando a los contadores Destacados y Delegados, la derogación de la resolución antes mencionada. **PASA A PRESIDENCIA Y A DIRECCION GRAL. FINANCIERO CONTABLE. 16/08/24 236 MINISTERIO DE AMBIENTE**, remite nota comunicando la realización de la 14ª Sesión de la '*Comisión de Cuenca del Rio Tacuarembó*', que se realizará el viernes 30 de agosto del año en curso, en el horario de 9 a 12:30 hs. en el complejo Socio Cultural '*Barrios Amorin*' de la ciudad de Tacuarembó, modalidad híbrido; se adjunta cronograma. **PASA A PRESIDENCIA 16/08/24 237 MINISTERIO DE AMBIENTE**, remite notificación del certificado de clasificación de Proyecto, cantera de tosca y balasto, que corresponde a la empresa FORESTAL ORIENTAL S.A., referente al establecimiento '*La Manuelita*' ubicada en los Padrones Nos. 3.060 y 7.403, sitios en la 9ª sección en el departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA 19/08/24 238 CAMARA DE SENADORES**, remite nota con copia de la versión taquigráfica de las palabras de la Senadora Gloria Rodríguez, pronunciadas en la sesión del 13 de agosto del año en

curso, referente al '*Día Internacional la Juventud*'. **QUEDA EN CARPETA 19/08/24 239 MINISTERIO DE AMBIENTE**, remite notificación del certificado de clasificación de Proyecto, comunicando el proyecto correspondiente a extracción de minerales de la empresa FORESTAL ORIENTAL S.A., referente al establecimiento ubicado en los padrones Nros. 2.731, 15.876, 15.754 y 15.814, sitios en la 15ª sección en el departamento de Tacuarembó. **QUEDA EN CARPETA 19/08/24 240 ADMONEO (Marcelo Napoli)**, remite nota comunicando un sistema de barreras anti - inundación para situaciones de damnificados, adjuntando foto con muestrario. **QUEDA EN CARPETA 20/08/24 241 PODER LEGISLATIVO (Protocolo y Relaciones Públicas)**, remite nota invitando en el marco de los 99 años del Palacio Legislativo, edificio emblemático que va rumbo a sus 100 años, para las visitas guiadas a realizarse los días sábado 24 y domingo 25 del corriente año de 11 a 17 hs., acceso por la puerta principal Av. del Libertador; se solicita confirmar asistencia. **PASA A PRESIDENCIA**

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos a la lectura de los Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo.

**SECRETARIA:** "Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo" conforme a lo establecido en el Artículo 99º del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó:

- **Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH; Exp. Int. 039/24** caratulado: "EDILES DPTALES, y

Suplentes de Edil, integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., remiten anteproyecto de decreto para testimoniar la adhesión de este Órgano Legislativo, por los festejos de los 100 años de la creación de la Escuela Rural N° 48, sita en Caraguatá, paraje 'Cinco Sauces', el día 15 de agosto del año en curso, mediante colocación de una plaqueta alusiva a la conmemoración y participación de este cuerpo en tal histórico acontecimiento”

- **Comisión Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH.; Exp. Int. 009/24** caratulado: “EDILES DPTALES. y Suplentes de Edil, integrantes de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y D.HH., remiten anteproyecto de decreto para testimoniar la adhesión de este Órgano Legislativo, por los festejos de los 100 años de la creación de la Escuela Rural N° 49, ubicada en Caraguatá, Parajes 'Pago Lindo - Cerro de Pereira', el día 06 de octubre del año en curso, mediante la colocación de una plaqueta alusiva a la conmemoración y participación de este Cuerpo en tan histórico acontecimiento” **POR LA COMISION: Enzo Sosa (Presidente) - Marcelo Albernaz (Secretario)**

-5-

**SR. PRESIDENTE:** Continuando con el Orden del Día, pasamos al *tercer punto. Informe N° 5, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente al Expediente Interno N° 023/24*, caratulado “EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel”. Por Secretaria se da lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 19 de agosto de 2024.

**COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL - Informe N° 5**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Edgardo GUTIERREZ, Juan LEGELEN, Irene ECHENAGUSIA, Marcelo ALBERNAZ, y Jorge MANEIRO** (por el titular Saulo DÍAZ), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el Edil Dptal. Marcelo Albernaz y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Edil Dptal. Juan Manuel Legelén, resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 023/24, caratulado “EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel”; -- **COSIDERANDO I;** que genera importante preocupación a nivel ciudadano, la extracción de sangre de yeguas -o sangría de Yeguas- para la producción de las

hormonas *Gonadotrofina Coriónica Equina*; -----

**CONSIDERANDO II;** que dicha hormona, es usada para la sincronización de celos en otras especies de animales (cerdas, vacas, ovejas); -----

**CONSIDERANDO III;** que esta sangre se extrae exclusivamente de yeguas preñadas;

**CONSIDERANDO IV;** que este procedimiento se realiza una vez por semana, durante 2 a 5 meses, todos los años que el animal pueda aguantar; -----

**CONSIDERANDO V;** que aproximadamente a los 130 días, se hace abortar al animal con métodos aberrantes, como lo es la forma manual de introducción de objetos o la mano, para destruir la bolsa materna, produciendo importante dolor al animal; -----

**CONSIDERANDO VI;** que se pretende justificar este procedimiento, diciendo que ayuda al país en la parición de más terneros, cosa que no debería justificar esta atrocidad; -----

**CONSIDERANDO VII;** que en nuestro país, la mayoría de los productores, reproduce sus animales usando métodos naturales, algunos otros hacen inseminación artificial, usando casi el cien por ciento de ellos, para la sincronización del celo, otra hormona llamada *Prostaglandina*, a veces complementada con parches de *Progesterona*; -----

**CONSIDERANDO VIII;** que más del 95% de esa sangre extraída se exporta, lo que desautoriza lo argumentado por el Sindicato Médico Veterinario, quién también reconoce que no hay fiscalización;

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515; -----

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

### **DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Declárese todo el territorio del departamento, libre de extracción de sangre de yeguas para obtener la *Hormona Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel, inhumana, que no solo no otorga beneficios para el país, sino que lo coloca entre los tres países del mundo, que permiten esta práctica.

**Artículo 2do.-** Comuníquese, al Congreso Nacional de Ediles.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:** **Marcelo ALBERNAZ** (*Presidente Ad-hoc*) - **Juan Manuel LEGELEN** (*Secretario Ad-hoc*).

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, está a consideración el tema. El Edil Jorge Maneiro tiene la palabra.

**Edil Departamental Jorge Maneiro:** Señor Presidente, señores y señoras Ediles. Nos congratulamos que en la noche de hoy salga este tema a Plenario, por tratarse de una actividad muy discutible. Ojalá pudiéramos tomar medidas más contundentes pero, todo tiene un comienzo. La sangría de yeguas es una actividad muy lucrativa y eso puede llevar a excesos, siendo que es una exigencia al organismo del animal que puede llevar a daños muy severos, inclusive la muerte.

Ante la dificultad notoria para poder fiscalizar esta actividad, votamos positivamente esta resolución para que esta actividad no se realice en nuestro departamento. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Edgardo Gutiérrez.

**Edil Departamental Edgardo Gutiérrez:** Buenas noches señor Presidente, buenas noches señores Ediles. En primera instancia, destacar y agradecer el trabajo de la Comisión de Agro, como siempre con seriedad y responsabilidad, tocando todas las partes correspondientes basados más que nada en la ciencia, más que nada en la academia.

Últimamente hemos podido tener contacto con una bióloga paleontóloga que nos informa, con otras autoridades también, integrantes del INBA, integrantes a nivel nacional de organizaciones ONG que nos permitieron de alguna manera ir aclarando un poco más el tema informándonos de toda la aberración que significa la sangría de yeguas.

Se dice por ahí que está regulada, sí, hace pocos meses fue regulada por el INBA pero sin control, nadie controla absolutamente nada porque es imposible. Yo personalmente me puse en contacto con el INBA, también tuve contacto con la empresa y ellos aducían que eran controlados, regularizados y revisados normalmente, cosa que no es así. La única vez que tuvieron una revisión fue el año pasado y fue por denuncia de los vecinos por maltrato animal al encontrar yeguas muertas en el campo.

Este tema de sangría de yeguas es un tema que viene de muchos años, pero estaba escondido, subyacente y nadie sabía. Hoy por hoy se está dando a luz, se está viendo, hay videos incluso que han querido desmentir. Las argumentaciones que presentan los dueños de estas empresas que son dos, tres empresas que hacen este trabajo y de que producen esta hormona

para mejorar la cantidad de producción del país, cosa que no es cierto, porque el 25% se exporta y la mayoría de los productores – como lo dice el anteproyecto- no la usan. Pero también aducen que esta hormona ayuda a mejorar la genética del ganado uruguayo, cosa que es absolutamente mentira; ningún veterinario puede decir que esta hormona puede ayudar a mejorar la genética. Son argumentaciones totalmente falaces.

Pero aquí lo que apuntamos nosotros es, más que nada, es a proteger el departamento, que estos emprendimientos no vengán porque sí vamos a tener problemas más adelante si se llegan a presentar en el departamento.

Hoy por hoy el Uruguay está considerado un país que apunta al bienestar animal, se ve desde el exterior como un país con buen trato al bienestar animal y es lo que se pide hoy para generar mercados. Esto siembra una nube muy importante de dudas sobre este tema; nos están mirando, nos están calificando.

Estos temas, por lo menos en nuestro departamento, en lo que dependa de nosotros, deberíamos ser serios y responsables y no dejar que esto pase.

Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Tiene la palabra la Edila Leidy Sánchez.

**Edila Departamental Leidy Sánchez:** Queríamos felicitar desde la bancada independiente al compañero Gutiérrez por su excelente y profesional anteproyecto, y decirle que vamos a acompañar su anteproyecto. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Tiene la palabra el Edil Pablo Castro.

**Suplente de Edil Dr. Pablo Castro:** Buenas noches señor Presidente,

compañeros de las diferentes bancadas. También, simplemente para comunicar que vamos a apoyar afirmativamente la excelente propuesta del compañero Edil. La verdad que es una de las practicas más aberrantes que pueda haber, basta con tener acceso a algún video, algún informe; lo puedo decir con propiedad, porque lo conozco. Simplemente me parece que es una buena imagen que se emite desde acá. Felicitar y vamos a acompañar afirmativamente también.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien. Tiene la palabra la Edila Irene Echenagusia.

**Edila Departamental Irene Echenagusia:** Quería felicitar al compañero Edgardo Gutiérrez por su labor, por la iniciativa; nada más que agregar a lo que han dicho los compañeros. Ojalá se sumen más departamentos y esto que realmente es una barbarie, Uruguay esté libre de eso.

**SR. PRESIDENTE:** Bueno, yo como Presidente de la Comisión de Agro, también quiero felicitar al compañero Gutiérrez y a los demás integrantes de la Comisión, por el trabajo realizado, y que ojalá también se tome ejemplo en los demás departamentos, que creo que está siendo así porque es algo muy importante.

Si no hay ningún otro Edil que quiera hacer uso de la palabra, pasamos a votar. ¿Quiénes estén por la afirmativa? ... **(28 en 28 – Aprobado)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 23/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 28 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 023/24, caratulado “*EDIL DPTAL. EDGARDO*

*GUTIERREZ, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona Gonadotrofina Coriónica, por ser una actividad cruel”;* --

**COSIDERANDO I;** que genera importante preocupación a nivel ciudadano, la extracción de sangre de yeguas -o sangría de Yeguas- para la producción de las hormonas *Gonadotrofina Coriónica Equina;* -----

**CONSIDERANDO II;** que dicha hormona, es usada para la sincronización de celos en otras especies de animales (cerdas, vacas, ovejas); -----

**CONSIDERANDO III;** que esta sangre se extrae exclusivamente de yeguas preñadas;

**CONSIDERANDO IV;** que este procedimiento se realiza una vez por semana, durante 2 a 5 meses, todos los años que el animal pueda aguantar; -----

**CONSIDERANDO V;** que aproximadamente a los 130 días, se hace abortar al animal con métodos aberrantes, como lo es la forma manual de introducción de objetos o la mano, para destruir la bolsa materna, produciendo importante dolor al animal; -----

**CONSIDERANDO VI;** que se pretende justificar este procedimiento, diciendo que ayuda al país en la parición de más terneros, cosa que no debería justificar esta atrocidad; -----

**COSIDERANDO VII;** que en nuestro país, la mayoría de los productores, reproduce sus animales usando métodos naturales, algunos otros hacen inseminación artificial, usando casi el cien por ciento de ellos, para la sincronización del celo, otra hormona llamada *Prostaglandina*, a veces complementada con parches de *Progesterona;* -----

**CONSIDERANDO VIII;** que más del 95% de esa sangre extraída se exporta, lo que desautoriza lo argumentado por el Sindicato Médico Veterinario, quién también reconoce que no hay fiscalización;

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 de la Constitución de la República; y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
D E C R E T A:**

**Artículo 1ro.-** Declárese todo el territorio del departamento, libre de extracción de sangre de yeguas para obtener la *Hormona Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel, inhumana, que no solo no otorga beneficios para el país, sino que lo coloca entre los tres países del mundo, que permiten esta práctica.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental y al Congreso Nacional de Ediles.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA: Heber Gustavo FORMOSO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-6-

**SR. PRESIDENTE:** Pasamos al próximo punto del Orden del Día. **Informe N° 9, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, referente al Expediente Interno N° 029/24,** caratulado

“**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ,** eleva Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N° 10/2013), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 18.308, en su artículo 24”. Por Secretaria se da lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 20 de agosto de 2024.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 9**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Dptales. **Lidia FERREIRA y Gonzalo DUTRA da SILVEIRA,** y los Suplentes de Edil **Alejandra PAIZ** (por su titular Francisco BARRIOS), **Lorna TAÑO** (por el titular Richard MENONI) y **Emiliano FONSECA** (por la titular Mariela CORREA), actuando en Presidencia el titular del cargo Edil **Gonzalo DUTRA da SILVEIRA,** y en Secretaría en carácter ad-hoc, la suplente de Edil **Lorna TAÑO,** resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° **029/24,** caratulado “**INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO,** eleva Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N° 10/2013), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.308, en su artículo 24”; -----

**CONSIDERANDO I;** que desde diciembre de 2021, está en proceso en la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la *Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su microrregión* (Decreto 10/13), proceso que se enmarca en lo dispuesto por los Artículos 8, 14, 17, 23 y siguientes de la Ley 18.308, de fecha 18 de junio de 2008; -----

----

**CONSIDERANDO II;** que el Artículo 24 de la referida Ley, posibilita que se dispongan suspensiones cautelares, con duración limitada, desde el inicio del proceso de Revisión y hasta la aprobación definitiva de la misma, con el objeto de evitar intervenciones territoriales que afecten los lineamientos de la Revisión antes mencionada; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 24 y concordantes de la ley 18.308; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.- (Suspensión cautelar)** - Por razones precautorias de interés general dentro del actual perímetro de aplicación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su microrregión, se establecen las siguientes medidas de suspensión cautelar:

**a)** En los caminos vecinales que conforman el *by pass* Rutas 31-26, no se podrá levantar construcción de clase alguna dentro de una faja de 50 m de ancho a partir del límite de la propiedad privada con la faja de dominio público. Frente a dicha vía de tránsito queda prohibida la construcción de nuevos accesos vehiculares particulares a los predios, sin la previa autorización de la Intendencia Departamental.

**b)** En los Padrones rurales frentistas a la Av. Gutiérrez Ruiz, en el tramo comprendido entre la Av. Paul Harris y el límite del Padrón rural N° 16.604 con el Padrón urbano N° 321 de la localidad de *Iporá*, no se podrá levantar construcción de clase alguna, dentro de una faja de 40 mts. de ancho, a partir del límite de la propiedad privada con la faja de dominio público. Frente a dicha vía de tránsito, queda prohibida la construcción de nuevos accesos vehiculares particulares a los predios, sin la previa autorización de la Intendencia Departamental.

**c)** En las Zonas Especiales ZE2 y ZE4, quedan suspendidas las urbanizaciones que impliquen amanzanamientos con apertura de calles, dando trámite únicamente a las ingresadas con anterioridad al 1 de marzo de 2024, o a las destinadas a las Cooperativas ya constituidas, que necesiten avanzar en el proceso de viabilidad del proyecto a presentar al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, siempre que las mismas se enmarquen en los lineamientos de avances de la presente revisión.

**Artículo 2do.- (Fortalecimiento de la Policía Territorial)** - Encomiéndose a las oficinas competentes del Ejecutivo Departamental, fortalecer el ejercicio efectivo de la Policía Departamental en las áreas de aplicación de esta norma, en cooperación con los vecinos y con otros organismos.

**Artículo 3ro.- (Vigencia temporal de esta suspensión cautelar)** - Esta suspensión cautelar regirá a partir de la vigencia del presente Decreto, y cesará una vez que entre en vigencia la *Revisión General del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su microrregión*.

**Artículo 4to.-** (Falta muy grave) - La realización de actuaciones privadas o públicas, expresamente prohibidas en esta norma, en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible N° 18.308, y en otras normas sectoriales específicas, se podrán considerar de modo fundado, una falta muy grave. Ello habilitará la aplicación proporcional de sanciones severas y convergentes, que podrían alcanzar la exigencia, a costo del infractor, de restituir la situación al estado anterior a la intervención, y la exigencia de otras acciones de mitigación y de compensación ambiental, todo conforme a la valoración que realizará la Intendencia a través de las Oficinas Técnicas competentes.

**Artículo 5to.-** (Comunicación) - Comuníquese el presente Decreto, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (DINOT, DINAVI) y al Ministerio de Ambiente (DINAGUA, DINAMA), según lo requerido por la reglamentación vigente.

**Artículo 6to.-** (Difusión) - Cométase la amplia difusión del presente Decreto, informándose y comunicándose a la población, a las oficinas competentes del Gobierno Departamental, a la Dirección Nacional de Catastro, a las delegaciones departamentales de la Asociación de Escribanos del Uruguay, de la Asociación de Agrimensores del Uruguay y de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

**Artículo 7mo.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación y puesta en práctica.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:**

**Gonzalo DUTRA da SILVEIRA**  
(*Presidente*) - **Lorna TAÑO**  
**RODRIGUEZ** (*Secretaria ad-hoc*)

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, está a consideración el tema. Tiene la palabra Javier Guedes.

**Suplente de Edil Javier Guedes:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles. Adelantando que el Frente Amplio estuvo discutiendo e intercambiando sobre este anteproyecto, adelantando el voto afirmativo de nuestra Bancada, queremos hacer propicio también el saludo a la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental, al propiciar esta medida cautelar y por el poco tiempo que tenemos para el estudio general del Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de nuestro departamento y su microrregión, porque el mismo cuenta con más de cuatrocientas fojas para poder dar trámite a un acercamiento de lo que fue en su momento, en el 2013, el Ordenamiento Territorial de Tacuarembó.

Señor Presidente, señores Ediles, ha puesto énfasis también en la resolución, el tema de seguir, de avanzar con la Policía Territorial, con el control y fiscalización de lo que nosotros entendemos se debe hacer.

A medida que pasa el tiempo, vemos cómo en algunas otras resoluciones con respecto al tema de Ordenamiento Territorial de Tacuarembó, no se han hecho los controles y fiscalización correspondientes desde el Ejecutivo Departamental, y, teniendo en cuenta que el Ejecutivo tiene una Policía Territorial para tal fin, nosotros entendemos y queremos que el Ejecutivo controle y fiscalice, porque no se puede estar haciendo un esfuerzo de esta magnitud, poner una medida cautelar; suspender los desarrollos urbanos, y que después estos no se puedan controlar ni fiscalizar para tratar que el

Ordenamiento Territorial tenga a futuro un desarrollo. Hoy, el desarrollo que va hacia lo que es el Balneario Iporá, no tenemos posibilidad de hacer una doble vía en forma urgente, sino que va a haber que trabajar, y mucho, con los propietarios que dan frente a la Avenida Héctor Gutiérrez Ruiz, como lo dice la resolución. Pero también, en el bypass de la Ruta 31 a la 26 o de la 26 a la 31, también podemos tener problemas y el erario público tendrá que erogar alguna cuestión para poder hacer frente a alguna cuestión que tenga que ver con tomar a dominio público algunas partes de propietarios que dan frente a ese bypass. Así que festejamos y ponemos a consideración del Cuerpo para resolver sobre este tema, pero esa observancia la hacen también desde el Ejecutivo Departamental.

Nosotros vamos a dar el voto afirmativo pero también haciendo énfasis en el control y fiscalización del desarrollo de esta medida cautelar. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Tiene la palabra la señora Edila Lidia Ferreira.

**Edila Departamental Mtra. Lidia Ferreira:** Señor Presidente, nada más para resaltar el trabajo de la Comisión, con compromiso y seriedad. También aprovechar para agradecerles a los representantes del Ejecutivo que en su momento cuando se solicitó una visita, vinieron, aclarando el tema y evacuando todas las dudas que estaban presentes en ese momento. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edila. Si no hay nadie más para hacer uso de la palabra, pasamos a votar. Quienes estén por la afirmativa ... **(30 en 30 – Aprobado)**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 24/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 22 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° **029/24**, caratulado “*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, eleva Oficio N° 134/24, con propuesta para la aplicación de medidas cautelares ante el comienzo de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión (Decreto N° 10/2013), en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 18.308, en su artículo 24*”; -----

**CONSIDERANDO I;** que desde diciembre de 2021, está en proceso en la Dirección de Ordenamiento Territorial de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la *Revisión del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó y su microrregión (Decreto 10/13)*, proceso que se enmarca en lo dispuesto por los Artículos 8, 14, 17, 23 y siguientes de la Ley 18.308, de fecha 18 de junio de 2008; -----

----  
**CONSIDERANDO II;** que el Artículo 24 de la referida Ley, posibilita que se dispongan suspensiones cautelares, con duración limitada, desde el inicio del proceso de Revisión y hasta la aprobación definitiva de la misma, con el objeto de evitar intervenciones territoriales que afecten los lineamientos de la Revisión antes mencionada; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado en el Artículo 24 y concordantes de la ley 18.308; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
DECRETA:**

**Artículo 1ro.- (Suspensión cautelar)** - Por razones precautorias de interés general dentro del actual perímetro de aplicación del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su microrregión, se establecen las siguientes medidas de suspensión cautelar:

a) En los caminos vecinales que conforman el *by pass* Rutas 31-26, no se podrá levantar construcción de clase alguna dentro de una faja de 50 m de ancho a partir del límite de la propiedad privada con la faja de dominio público. Frente a dicha vía de tránsito queda prohibida la construcción de nuevos accesos vehiculares particulares a los predios, sin la previa autorización de la Intendencia Departamental.

b) En los Padrones rurales frentistas a la Av. Gutiérrez Ruiz, en el tramo comprendido entre la Av. Paul Harris y el límite del Padrón rural N° 16.604 con el Padrón urbano N° 321 de la localidad de *Iporá*, no se podrá levantar construcción de clase alguna, dentro de una faja de 40 mts. de ancho, a partir del límite de la propiedad privada con la faja de dominio público. Frente a dicha vía de tránsito, queda prohibida la construcción de nuevos accesos vehiculares particulares a los predios, sin la previa autorización de la Intendencia Departamental.

c) En las Zonas Especiales ZE2 y ZE4, quedan suspendidas las urbanizaciones que impliquen amezanamientos con apertura de calles, dando trámite únicamente a las ingresadas con anterioridad al 1 de marzo de 2024, o a las destinadas a las Cooperativas ya constituidas, que necesiten avanzar en el proceso de viabilidad del proyecto a presentar al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, siempre que las

mismas se enmarquen en los lineamientos de avances de la presente revisión.

**Artículo 2do.- (Fortalecimiento de la Policía Territorial)** - Encomiéndose a las oficinas competentes del Ejecutivo Departamental, fortalecer el ejercicio efectivo de la Policía Departamental en las áreas de aplicación de esta norma, en cooperación con los vecinos y con otros organismos.

**Artículo 3ro.- (Vigencia temporal de esta suspensión cautelar)** - Esta suspensión cautelar regirá a partir de la vigencia del presente Decreto, y cesará una vez que entre en vigencia la *Revisión General del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la ciudad de Tacuarembó y su microrregión*.

**Artículo 4to.- (Falta muy grave)** - La realización de actuaciones privadas o públicas, expresamente prohibidas en esta norma, en la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible N° 18.308, y en otras normas sectoriales específicas, se podrán considerar de modo fundado, una falta muy grave. Ello habilitará la aplicación proporcional de sanciones severas y convergentes, que podrían alcanzar la exigencia, a costo del infractor, de restituir la situación al estado anterior a la intervención, y la exigencia de otras acciones de mitigación y de compensación ambiental, todo conforme a la valoración que realizará la Intendencia a través de las Oficinas Técnicas competentes.

**Artículo 5to.- (Comunicación)** - Comuníquese el presente Decreto, al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (DINOT, DINAVI) y al Ministerio de Ambiente (DINAGUA, DINAMA), según lo requerido por la reglamentación vigente.

**Artículo 6to.- (Difusión)** - Cométase la amplia difusión del presente Decreto, informándose y comunicándose a la población, a las oficinas competentes del Gobierno Departamental, a la Dirección Nacional de Catastro, a las delegaciones departamentales de la Asociación de Escribanos del Uruguay, de la Asociación de Agrimensores del Uruguay y de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay.

**Artículo 7mo.-** Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para su promulgación y puesta en práctica.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:** Heber Gustavo FORMOSO (*Presidente*) - Gerardo MAUTONE (*Secretario General*).

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien, no habiendo más puntos en el Orden del Día, terminamos la Sesión. Muchas gracias.  
(Son las 21:52’)